



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los ministerios de salud y de agricultura, ganadería y pesca de la nación suscribieron un convenio marco con la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) para disminuir la cantidad de sal en alimentos procesados con el fin de incidir sobre uno de los principales factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, una dolencia que representa el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las enfermedades crónicas no transmisibles.

El objetivo de este convenio es reducir unas seis mil (6.000) muertes provocadas por infartos y ataques cerebrovasculares y evitar que sesenta mil (60.000) personas por año queden con discapacidades severas.

Actualmente, en Argentina se estima que el consumo diario de sal por persona asciende a doce (12) gramos, más del doble de los cinco (5) gramos recomendados por la OMS. Llegar a ese número para 2020 es la meta que se propone el país con esta iniciativa.

La evidencia científica muestra que la reducción de la sal en los alimentos procesados es una intervención focalizada de salud pública entre las más costo-efectivas, no solamente para los que sufren de hipertensión sino que todas las etapas de vida, desde la infancia se benefician de los alimentos bajos en sal.

Nos encontramos frente a una nueva epidemia, la de las enfermedades crónicas no transmisibles, y para enfrentar ese desafío se convocó a nuestra industria a comprometerse con la salud de los argentinos

El acuerdo establece que el sector industrial de alimentos reducirá de manera voluntaria y progresiva el contenido de sodio en los cuatro grupos de alimentos procesados prioritarios, integrados por los productos cárnicos y sus derivados -entre los que se encuentran chacinados cocidos y secos, y embutidos y no embutidos-; los farináceos como galletitas, panificados y snacks; los lácteos, incluyendo una gran variedad de tipos de quesos; y las sopas, aderezos y conservas.

Desde 2010 la cartera sanitaria nacional lleva adelante la iniciativa Menos Sal, Más Vida, una estrategia que persigue disminuir el consumo de sal de la población para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales. La misma trabaja dos ejes



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

fundamentales, la concientización de la sociedad sobre la necesidad de disminuir la incorporación de sal en las comidas, y la firma de acuerdos con la industria alimentaria para lograr la reducción del contenido de sodio de los alimentos procesados.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Salud y Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la firma del convenio marco con la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) para disminuir la cantidad de sal en alimentos procesados con el fin de incidir sobre uno de los principales factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, una dolencia que representa el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las enfermedades crónicas no transmisibles.

**Artículo 2°.-** De forma.